



HUEYPOXTLA
MÁS CERCA DE TI
AYUNTAMIENTO 2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL



#MÁSCERCADETI

INDICE	PAG
Presentación	3
Objetivo general	3
Nombre del Procedimiento:	3
Coordinación, Difusión y Actualización de Información dentro del Portal Web Municipal.	3
Objetivo	3
Alcance	3
Referencias	3
Responsabilidades.....	4
Definiciones	4
Insumos	5
Resultados	5
Políticas	5
Desarrollo.....	6
Diagramación	7
Simbología	8
Medición.....	8
Formatos e instructivos	8
Registro de Ediciones	8
Distribución.....	8
Validación Interna.....	9
Aprobación	9

Presentación

Inmediatamente después de la creación formal de la Coordinación de Gobierno Digital en el Municipio de Hueypoxtla, se han tenido avances significativos en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos, no obstante, la evolución constante de la sociedad y el avance del municipio hacia una economía y vida digital caracterizada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la interconexión y la innovación.

Objetivo general

Hacer necesario el desarrollo de procesos de transformación digital al interior del Municipio, que permitan contar con áreas públicas más proactivas e innovadoras para garantizar mejores condiciones de vida a los ciudadanos, así como satisfacer necesidades y problemáticas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nombre del Procedimiento:

Coordinación, Difusión y Actualización de Información dentro del Portal Web Municipal.

Objetivo

El desempeño eficaz de la administración pública tiene como base la revisión y actualización permanente de la información para ser consultada por usuarios finales, así como facilitar el cumplimiento de obligaciones de ley y reglamentarias.

Alcance

Aplica a los servidores públicos que se encuentren en áreas, encargadas de dotar información de relevancia para la ciudadanía, y/o que tengan que publicarse en el portal web.

Referencias

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 18 de febrero de 2013, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento Sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de los Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 24 de febrero de 2005.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno. Apartado correspondiente a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 17 de junio de 2014.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. (Artículo 2, 45, 72 y 78)
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. (Artículo 58, 59 y 60)
- Bando Municipal de Hueypoxtla Estado de México. (Artículo 208, y 209)

Responsabilidades

La Coordinación de Gobierno Digital es responsable de dar atención a las solicitudes de necesidades de infraestructura de red que requieran las Unidades administrativas del Ayuntamiento.

El Coordinador de Gobierno Digital deberá:

- Coordina y supervisa las medidas pertinentes para elegir el que se publicaran en el portal web y redes sociales de conformidad con lo establecido por la presidencia.
- Recibir físicamente o por correo electrónico el material del área solicitantes para su oportuna actualización o publicación.
- La Unidad Administrativa solicitante deberá:
- Proporcionar la información necesaria para su publicación o difusión.

Definiciones

- **Asistencia Técnica.** - Trabajo que consiste en informar o prestar un servicio para resolver un problema técnico específico o aportar elementos para su resolución.
- **Proveedor Externo.** - Instancia no gubernamental que otorga servicios con un costo.

- **Soporte Técnico.** - Trabajo que consiste en resolver un problema o falla técnica aportando elementos para su resolución.
- **Tiempo de Carga.** - Temporalidad sobre la cual la información puede ser visible; depende si esta es sujeto de aprobación o cualquier tipo de información sensible.
- **Correo electrónico.** - Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos mediante sistemas de comunicación electrónicos.
- **Infografía.** - Representación visual de los textos, en la que intervienen descripciones, narraciones o interpretaciones presentadas de manera gráfica.
- **Página Web.** - Una página es su forma más común es lo que aparece en el navegador, es el soporte de los elementos formales y de contenido.
- **URL.** - Es una secuencia de caracteres de acuerdo a un formato modélico y estándar, que se usa para nombrar recursos en Internet para su localización o identificación.

Insumos

- Computadora
- Internet
- Software de Diseño
- Oficio de petición

Resultados

- Solicitudes atendidas para difusión

Políticas

La Unidad Municipal de Gobierno Digital es el único facultado para desarrollar y/o configurar e implementar las herramientas informáticas que permitan un funcionamiento adecuado del sitio Web de Internet y redes sociales.

La Unidad Municipal de Gobierno Digital es responsable de publicar y actualizar la información que las dependencias del Ayuntamiento generan y desean que se publique.

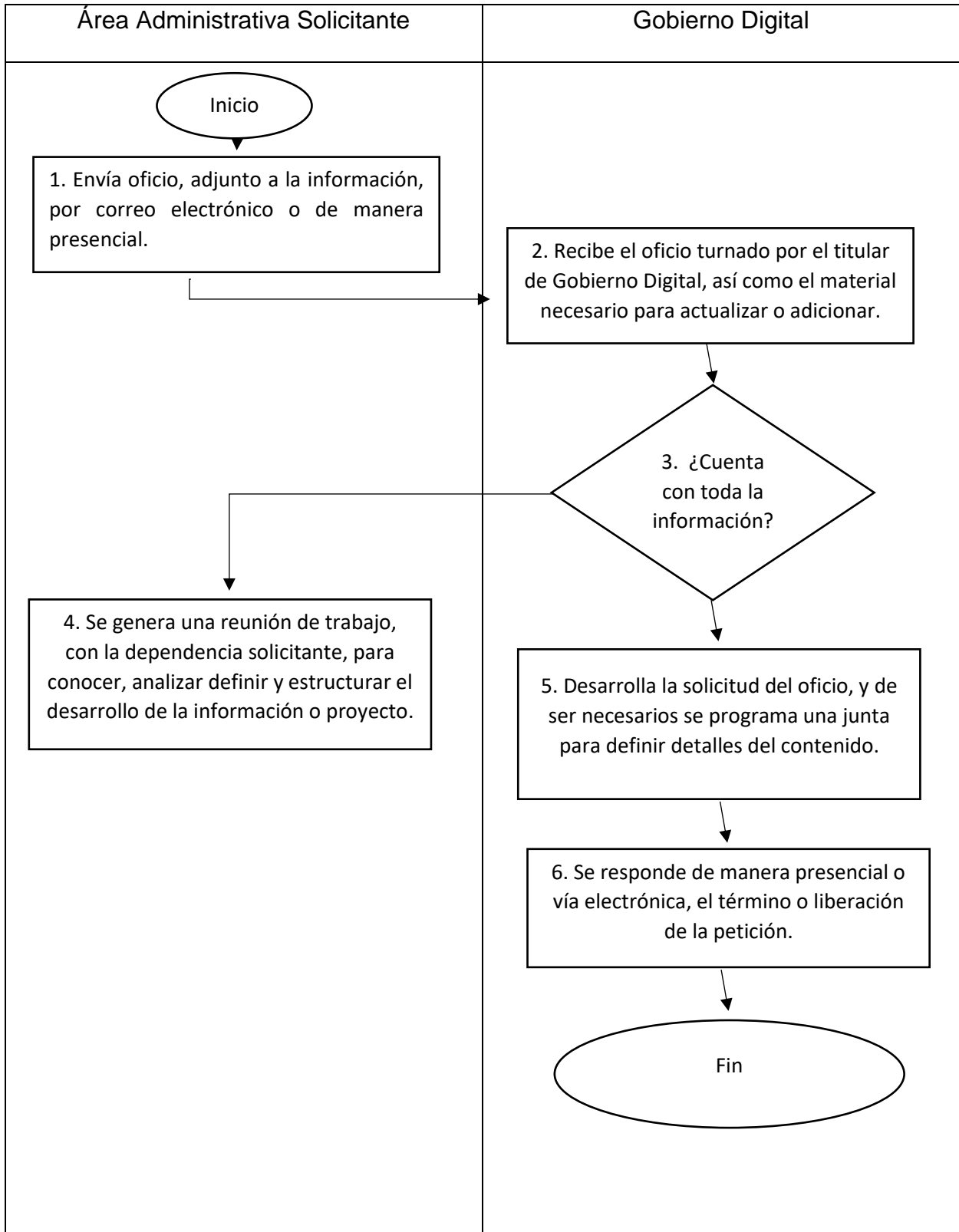
Las solicitudes de actualización o publicación de información en el sitio web deberán ser mediante oficio signado por el titular de la dependencia solicitante para ser procesada.

La aprobación de la publicación y desarrollo de contenido de impacto o reestructuración del mismo deberá ser otorgado Titular del área solicitante.

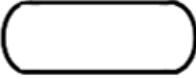
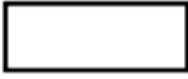


Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Área Administrativa Solicitante	Solicita vía oficio o personalmente un servicio, adjunto a la información
2	Coordinación de Gobierno Digital	Recibe la petición, el titular autoriza realizar el servicio
3	Coordinación de Gobierno Digital	Coordinar a al personal con la dependencia solicitante y acude a ésta para realizar los trabajos solicitados.
4	Área Administrativa Solicitante y Coordinación de Gobierno Digital	Se genera una reunión de trabajo, con la dependencia solicitante, para conocer, analizar definir y estructurar el desarrollo de la información o proyecto
5	Coordinación de Gobierno Digital	Se responde de manera presencial o vía electrónica, el termino o liberación de la petición

Diagramación



Simbología

Simbolo	Representa
	Inicio y/o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

Medición

$$\frac{\text{Numero de publicaciones realizadas}}{\text{Número de Solicitudes recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje Total}$$

Formatos e instructivos

No aplica

Registro de Ediciones

Primera edición, 2022

Distribución

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en dominio de la Coordinación de Gobierno Digital del Municipio de Hueypoxtla, Estado de México y de manera libre para observancia a las áreas que le competan internamente.

Validación Interna

ELABORO Y VALIDO

C. VICTOR MANUEL LOPEZ CHAVEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE GOBIERNO
DIGITAL

Aprobación

C. DIEGO VARGAS COLIN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ LUNA
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

C. LUCIO DANIEL LEAL MELÉNDEZ
PRIMER REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. MIREYA MANCILLA HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

MTRO. GERARDO MARQUEZ CARBAJAL
TERCER REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. CINDY HERNANDEZ AMADOR

CUARTA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. JUAN MENDOZA SANCHEZ

QUINTO REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

C. ROSA BOLAÑOS CRUZ

SEXTA REGIDORA
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

LIC. ENRIQUE ALONSO GARCIA MARTINEZ

SEPTIMO REGIDOR
DE HUEYPOXTLA, EDO DE MEX.

LIC. DANIEL MARGARITO REYES HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO